

haber reclamado contra este arresto, fue puesto en prision con desprecio de los privilegios del parlamento ⁽¹⁾. Un arte sano llamado Gowan fue ejecutado por haber desertado en el año 1650 del ejército del rey, y servido despues en el republicano ⁽²⁾. Warristoun, un viejo, cuyo solo crimen era el haber sido parte por un instante de la cámara alta formada por Cromwel, despues de haber resistido por siete años á las proposiciones del usurpador; fue preso en Francia, en donde habia buscado un asilo: arrastrado á Escocia en un estado de enfermedad que le habia privado del uso de la razon, y presentado delante de los jueces, que tuvieron mucho trabajo para hacerle comprender que estaba acusado. En algunos lúcidos intervalos procuró defenderse; pero habiéndote abandonado su razon, los jueces pronun-

(1) Hume, XI, 25.

(2) Burnet, I, 181.

ciaron é hicieron ejecutar la sentencia de muerte ⁽¹⁾.

Estos castigos parciales no los tuvo por bastantes el espíritu contra-revolucionario. Las proscripciones no son jamas tan terribles como cuando llegan á convertirse en leyes generales; y solo bajo esta forma es como los partidos pueden enlazar sus víctimas y regularizar con complacencia todo el mal que estan deseando hacer con mas ansia. El parlamento de Escocia declaró nulas todas las leyes promulgadas despues del año 1633 ⁽²⁾; «y de este modo, dice Hume, » echó por tierra todas las barreras en » favor de la constitucion ⁽³⁾, y sometió » solo por este acto treinta años á las » leyes retroactivas » : concedió al rey y á su consejo el derecho de poner multas arbitrariamente, añadiendo que el re-

(1) Burnet, I, 207.

(2) Burnet, I, 167.

(3) Hume, XI, 22.

husarse á pagarlas sería una exclusion de la amnistía que se preparaba ⁽¹⁾. « No » se tomaba en consideracion, nos dicen » Burnet y Hume, ni los crímenes de » los acusados, ni su fortuna; no se pe- » dia prueba alguna, ni se hacia la mas » pequeña indagacion; no se escuchaban » tampoco las reclamaciones; los denun- » ciadores se presentaban delante de una » comision secreta, y esta fijaba las mul- » tas para cada uno de los denunciados. » El parlamento por un nuevo acto, por un acto inaudito en los fastos de la venganza, declaró criminal á cualquiera que solicitase del rey la restitucion del rango ó patrimonio á los hijos de la condenados ⁽²⁾. No puso á este crimen ninguna pena, porque era una máxima recibida entre los jurisconsultos, que el señalar la pena á un delito era limitar el poder del rey, en lugar de que el prohibir una

(1) Burnet, 1, 215. Hume, XI, 115.

(2) Burnet, 1, 215. Hume, XI, 115.

accion sin señalar una pena á la trasgresion de la misma, era concederle un poder discrecionario ⁽¹⁾. El parlamento resucitó los estatutos mas tiránicos de una jurisprudencia olvidada. El genio de la esclavitud, desconfiado de sí mismo, y como importunado de las luces que le rodeaban, evocó los siglos de la barbarie mas tenebrosa para pedirles leyes, hierros y suplicios. Hemos visto ó lord Lorn condenado á muerte por haber sembrado discordia entre el rey y sus súbditos. Esta ley fue confirmada ⁽²⁾; tambien lo fue otra que ponía fuera de la ley á todos aquellos que daban asilo á los que se hallaban fuera de ella ⁽³⁾, ó que no los

(1) Hume, XI, 115. Burnet, 1, 215.

(2) Todo acceso al trono fue prohibido por la ley ridícula llamada *leasing-making*, una ley inventada por los antiguos nobles para asegurar la impunidad en todos sus actos de opresion, de injusticia y de tiranía. Hume, XI, 278.

(3) El acto de poner fuera de la ley no es en Inglaterra lo que ha sido entre nosotros despues de la re-

prendian cuando tenían posibilidad para ello ⁽¹⁾. Se renovó otra tercera, autorizando al rey para apoderarse de toda casa que juzgase conveniente para colocar en ella soldados ⁽²⁾: y otra, que jamas habia estado en uso sino entre los particulares, la cual permitia á todo el que se creia en peligro de parte de otro el pedirle una caucion de su conducta para con él ⁽³⁾. El parlamento mezclando los sofismas y los ardides, como dice Hume, ⁽⁴⁾ á la tiranía, pretendia que esta ley tenia facultad de aplicarse al

volucion: es una especie de interdiccion civil que pone á un individuo fuera de la proteccion de las leyes, de manera que está incapacitado de intentar ninguna accion, y privado de todos recursos delante de los tribunales. Todos los magistrados ademas estan invitados para ponerle preso, y sus bienes son confiscados á beneficio del rey. Blakston, *Comentarios á las leyes de Inglaterra*, t. 1, 142; III, 284; IV, 319.

(1) Burnet, II, 155. Hume, XI, 287.

(2) Burnet, II, 156. Hume, XI, 276.

(3) Hume, XI, 286.

(4) Hume, XI, 287.

pueblo entero, y que el rey podia exigir de la nacion una caucion de su sumision futura. En fin, el parlamento de Escocia, queriendo facilitar á Carlos de los medios de subyugar asi á la Inglaterra, votó que un ejército de veinte mil hombres de infantería, y de dos mil de caballería estaria pronto á marchar á la primera orden á todas partes donde el rey quisiese para oponerse á las invasiones, sofocar las insurrecciones, ó para otra cualquiera cosa que pudiera interesar á la autoridad, al poder, y al engrandecimiento de S. M. ⁽¹⁾

Con todas estas leyes se dió el decreto de amnistía; y á pesar de haberse tomado tantas precauciones para hacerle ilusorio, no le preservaron de ser violado textualmente. Las persecuciones se dilataron durante todo el reinado de Carlos II y de Jacobo II, veinte años despues que la amnistía habia sido decretada. Una

(1) Burnet, I, 300.

orden del consejo de Estado creó los tribunales ambulantes, los cuales estaban encargados de recorrer cada tres años los diferentes territorios de la Escocia, y hacer una pesquisa de todos aquellos que habian dado asilo ó conversado (esta era la palabra de que se valian) con los rebeldes, aun despues que estos no habian podido ser conocidos como tales, y condenar como traidores á aquellos que se hubiesen hallado culpables de una conversacion semejante ⁽¹⁾.

Hume nos cuenta los argumentos del consejo de Estado: «nadie, decia, podia ser rebelde sin que sus vecinos hubiesen sospechado de él; y en tal caso el deber de los vasallos era comunicar sus sospechas al gobierno. Faltar á esta obligacion era participar de la traicion; y haber conversado con un rebelde no era otra cosa que haberlo sido el mismo que tal habia hecho ⁽²⁾.»

(1) Burnet, II, 545.

(2) Hume, XII, 6.

Pero no hemos tratado todavía la parte mas importante del reinado de Carlos II. La causa de la revolucion de 1648 habia sido la religion: era por consiguiente esta la que debia proscribir la contrarevolucion: asi pues, las vejaciones religiosas fueron mil veces mas atroces que las civiles. Guardémonos de rehusar nuestra compasion á los hombres perseguidos por una parcialidad injusta y poco generosa; porque lo fueron solo por sus errores. Ellos defendian tambien sus derechos; sea error ó verdad el pensamiento de los hombres, es una propiedad la mas sagrada; y los tiranos son igualmente culpables siempre que la atacan. El que proscribire á nombre de la filosofía la supersticion inocente, y el que proscriba á nombre de Dios la filosofía, merecen igualmente la execracion de los hombres de bien ⁽¹⁾.

(1) He dejado estas dos frases, aunque se encuentran en otra parte de esta coleccion, porque me he

» Carlos y sus ministros habian conser-
 » vado á los presbiterianos tanto de Esco-
 » cia como de Inglaterra los mas amargos
 » resentimientos : « los presbiterianos ,
 » decian, fueron los primeros que encen-
 » dieron la guerra , que excitaron el
 » pueblo á la insurreccion : su zelo , su
 » influencia, sus riquezas y sus luces, todo
 » lo consagraron á la causa popular ; y
 » si en adelante protestaron contra los
 » últimos excesos de que el rey fue víc-
 » tima cuando ya habian perdido la opi-
 » nion , esta oposicion tardía y vana no
 » produjo sino una excusa insuficiente á
 » los autores verdaderos de las desgra-
 » cias de la patria, y de las humillaciones
 » que habia sufrido la corona. Ellos han
 » contribuido sin duda á la revolucion ,

visto precisado á repetir las muchas veces por mi des-
 gracia en tiempo de nuestras turbulencias ; pero
 tengo un placer en pensar que las imprimia cuando
 el directorio , que se me ha echado en cara haber de-
 fendido , hacia aprisionar y deportar los sacerdotes.

» pero de ningun modo por los motivos
 » de un afecto sincero por la causa real :
 » no han sido dirigidos sino por la in-
 » dignacion de su ambicion burlada , y
 » por temor de las persecuciones que los
 » repúblicanos les habian hecho sufrir ;
 » y son tan incorregibles estos partida-
 » rios desenfrenados de una libertad qui-
 » mérica , que ya sus discursos anuncian
 » la renovacion de una existencia crimi-
 » nal y de reclamaciones sediciosas. »
 Tales eran las inculpaciones que de todas
 partes dirigian los contra-revolucionarios
 á los presbiterianos : y las mismas harian
 entre nosotros los contra-revoluciona-
 rios, si triunfasen , de los constituciona-
 les del año de 1791.

Sin embargo , como los presbiterianos
 de Escocia tenian una influencia muy
 grande , Carlos en el primer año de su
 reynado habia creído necesario inspirar-
 les confianza : habia confirmado por una
 carta pública la iglesia presbiteriana tal

cual las leyes la habian establecido ⁽¹⁾, reservándose por una interpretacion secreta el echarla á tierra, haciendo anular estas mismas leyes ⁽²⁾. En efecto, algunos meses despues de estacarta, que se habia recibido con trasportes de alegría, el parlamento por un acto, de que ya hemos hablado, reproduciendo las leyes promulgadas despues del año 1633, comprehendió en la revocacion general todas aquellas que consolidaban el punto presbiteriano ⁽³⁾.

El primer acto que se propuso en la segunda sesion de este parlamento fue el restablecimiento solemne del episcopado y una ley provisoria contra todas las reuniones presbiterianas ⁽⁴⁾. Muchos ministros de este culto fueron obligados á dar cuenta de algunas expresiones poco fa-

(1) Burnet, 1, 154.

(2) Burnet, 1, 155.

(3) Hume, XI, 25.

(4) Burnet, 1, 206.

vorables á la supremacia de los obispos ⁽¹⁾; pero siendo estas generales y susceptibles de sentidos diferentes, se imaginó someter á todos los ministros á un juramento que se llamó de la *Supremacia* ⁽²⁾, y los que se resistieron á prestar este juramento que se tuvo cuidado de hacerle tan vago como imposible prohibiendo toda explicacion, fueron condenados á un destierro perpétuo ⁽³⁾. Es necesario observar que los autores de estas leyes eran aquellos mismos que poco antes se habian quejado con la mas grande amargura de la injusticia ejercida en ellos por los republicanos, porque les exigian juramentos ⁽⁴⁾. ; Asi es como los partidos opuestos se sirven con tenacidad de las armas, cuyo uso habian echado en cara á sus contrarios; y asi los hombres que

(1) Burnet, 1, 208.

(2) Burnet, 1, 209.

(3) Burnet, 1, 210.

(4) Burnet, 1, 210.

no tienen una moralidad fija y principios inalterables, se inclinan naturalmente á considerar como legítimos en su causa los medios que ellos miraban como muy temibles en la de sus enemigos! Pero cuando han llegado á proclamarse leyes injustas, se necesitan ya medios atroces para sostenerlas.

Se procedió contra los ministros por ejecuciones militares, y se enviaron soldados para arrancarlos de los pulpitos, y ponerlos en prision ⁽¹⁾. Todos los que no asistian al culto que se mandaba, fueron condenados á pagar las multas que designaba el comandante militar enviado para subyugarlos ⁽²⁾. Se pusieron soldados á discrecion en las casas de aquellos á quienes se les suponía desafeccion ⁽³⁾. Y no hay que decir que los instrumentos feroces de esta irritante opresion se exce-

(1) Burnet, 1, 225.

(2) Burnet, 1, 309.

(3) Burnet, 1, 309.

dieron de sus facultades, porque se probó por el examen de sus instruccionnes que habian quedado muy atras de las órdenes que se les habian comunicado. Con este motivo no puedo menos de contar aquí un ejemplo de la dulzura natural del pueblo cuando se le abandona á sí mismo en medio de las agitaciones mas tumultuosas. Los que se llamaban rebeldes en Escocia, es decir, aquellos que rehusaban renunciar á sus opiniones, se apoderaron de la persona del caballero Turner que comandaba las tropas destinadas á esclavizarlos, el cual se habia conducido con ellos de un mal modo, entregándose á los excesos mas arbitrarios, y su primer movimiento fue el de castigarle: pero habiendo examinado sus papeles, encontraron que contenian órdenes mas violentas todavia, y que habia endulzado la ejecucion. Entonces el reconocimiento ocupó en su alma el lugar de la ira y el furor, y aunque ame-

nazados de los suplicios, que no tardaron mucho tiempo en sufrir, concedieron á su prisionero la vida y la libertad (Burnet, 1, 309. Hume, XI, 120.)

En fin, habiendo irritado á este pueblo desgraciado semejantes persecuciones, se formaron algunas reuniones para pedir con las protestas mas sumisas á S. M. el restablecimiento de la religion presbiteriana, y de sus antiguos ministros ⁽¹⁾. La corte nombró para disipar estas reuniones un oficial que habia servido largo tiempo en Rusia ⁽²⁾. Los infelices, á quienes se llamaba rebeldes, fueron rodeados por las tropas reales, á las cuales esperaron cantando salmos. Cuarenta fueron muertos, ciento y treinta fueron prisioneros, diez de ellos ahorcados en Edimburgo, y treinta y cinco á la puerta de sus chosas á la vista de sus mugeres y sus

⁽¹⁾ Burnet, 1, 349. Hume, XI, 119.

⁽²⁾ Burnet, 1, 345 y 349. Hume, XI, 121.

hijos ⁽¹⁾. Uno de ellos fue puesto á tormento en presencia del consejo de estado y de los ministros episcopales. El ejército victorioso se entregó despues á todos los excesos: su comandante mataba friamente á los prisioneros sin defensa, y llegó hasta hacer ahorcar á un hijo por haberse negado á revelarle donde estaba su padre ⁽²⁾.

Las leyes contra las reuniones religiosas eran, no obstante estos rigores, desobedecidas, como la serán siempre todas las leyes que tengan el carácter vicioso; y por esto necesitaron como todas las de este género una doble severidad. Todas las reuniones en los campos fueron prohibidas bajo pena de muerte y confiscacion de bienes ⁽³⁾. Se prometieron recompensas pecuniarias á cualquiera que arrestase á los culpables, y todo asesinato

⁽¹⁾ Burnet, 1, 348. Hume, XI, 122.

⁽²⁾ Burnet, 1, 349.

⁽³⁾ Hume, XI, 277.

cometido con esta intencion se declaró que estaba perdonado de antemano ⁽⁴⁾. Como era difícil encontrar testigos contra estas reuniones, se añadió por otra ley, que el que rehusase á denunciarlas delante del consejo seria castigado por una multa arbitraria, por la prision ó por la deportacion. « Asi es, dice Hume, » como toda persecucion conduce natural, ó mas bien, necesariamente á las » injusticias y á las crueldades de la in- » quisicion. » Cuandó los castigos que la razon reserva para los grandes crímenes, son aplicados á aquelló que la sociedad, por error ó por razon, considera como un deber, y á acciones que los hombres del partido bueno miran ó como indife- rentes, ó como excusables, el legislador se ve obligado para sostener esta primera iniquidad á multiplicar hasta el infinito las iniquidades secundarias, y á compilar un código entero de páginas de horror.

(4) Hume, xi, 278.

y de sangre para hacer ejecutar una sola ley tiránica.

Se exigia de todos los propietarios bajo las mismas penas de confiscacion, de deportacion y de muerte el que que hiciesen juramentos por sí, por sus mugeres, por sus hijos, por sus criados, por sus colonos y por todos aquellos que habitaban en sus dominios, de que no asistirian á ninguna reunion ; y por haberse rehusado á hacerlo muchos de estos propietarios, se pusieron mas de ocho mil montañeses en posesion de infinitos campos en los condados mas poblados é industriosos de la Escocia. Estos montañeses eran hombres medio salvages, criados sin conocimiento alguno de las leyes, y en el hábito de la rapiña. Nada pudo escapar á su ingeniosa y cruel codicia : emplearon las amenazas, la violencia y los tormentos para descubrir los

(4) Burnet, II. 283. Hume, xi, 284.

tesoros que sus víctimas habian intentado ocultar : y en esta escena de horror ultrajaron igualmente al sexo , á la edad , á la debilidad y á la inocencia ⁽¹⁾.

A pesar de tantas pruebas de zelo , Cárlos creyó que las tropas inglesas ejecutarían mejor sus intenciones. A pretexto de una resistencia ligera opuesta á algunos soldados por una reunion religiosa , envió al duque de Monmouth á la cabeza de un cuerpo de caballería. Habiendo encontrado este general el ejército rebelde que la desesperacion habia engrosado , si es que puede llamarse ejército una multitud casi sin armas , les dispersó sin trabajo ninguno , é hizo mil y doscientos prisioneros. El jóven y generoso Monmouth puso un grande número en libertad ; pero el rey y el duque de York le reprendieron agriamente por no haberlos asesinado á todos ⁽²⁾. Este

(1) Burnet , II , 145. Hume , XI , 285.

(2) Burnet , II , 269.

último algun tiempo despues fue á Escocia , é hizo poner fuera de la ley á mas de dos mil personas : envió á todas las casas soldados , espías , denunciadores y jueces : asistia por sí mismo al tormento de los sospechosos : se hacian tres preguntas á los acusados , y el silencio ó la duda eran seguidos de la muerte : ahorcó á muchas mugeres , y á otras se las ahogó ; y entre estas últimas habia una jóven de diez y ocho años y otra de trece. Algunos miserables hechos frenéticos por la opresion publicaron una declaracion sediciosa ; y en el momento todos los oficiales fueron autorizados para preguntar á cuantos encontraban en los caminos y en las calles si abjuraban esta declaracion , con orden de afusilarlos en el mismo sitio si se resistian , sin necesidad de hacer constar el hecho. Despues de una conducta tan horrorosa , y habiendo hecho presente á Cárlos todos estos excesos de crueldad , se dice que contextó ,

« bien veo que mis ministros de Escocia
 » han vejado al pueblo, pero no que
 » hayan hecho cosa contraria á mis inte-
 » reses ⁽¹⁾. »

Mientras que en la Escocia se estaba devastando de este modo, se ejercia en Irlanda otro diferente género de tiranía. Una gran parte de las tierras de este reino pertenecia á los que habian adquirido bienes nacionales, el rey por una declaracion solemne habia confirmado sus adquisiciones: sin embargo, se estableció un tribunal para examinar sus derechos y las reclamaciones de los antiguos propietarios; pero no sabiendo los miembros de este tribunal bajo que principios habian de proceder en sus juicios, no vieron otra cosa en el poder de que se les habia revestido sino un medio de enriquecerse. Sus actas no presentan mas que una larga serie de venalidad y de corrupcion. Un gran número de compradores

⁽¹⁾ Hume, xii, 15, 17, 18 y 288.

fue despojado, y los que conservaron sus propiedades se arruinaron por los presentes que tenian que hacer á sus insaciables jueces.

Pasemos ahora á hablar de Inglaterra, que nos ofrece un espectáculo diferente. Una ley positiva de amnistia ataba al rey las manos para entregar aquella como la Escocia á toda la violencia de las ejecuciones militares. Era necesario recurrir al artificio para eludir esta ley, y atribuir delitos imaginarios á los culpables á quienes se queria castigar de crímenes perdonados públicamente; suponer un descubrimiento para motivar cada venganza; presentar á la nacion como sediciosos nuevamente enmascarados á cada uno de los proscriptos, y valerse de todos los medios para hacer creer que eran rebeldes. De aquí la subversion de toda la justicia, la venalidad de los testigos, la falta de pudor y la corrupcion de los jueces, la violacion de todas las